



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

JORGE LUIS QUIROZ ALEMÁN

Magistrado ponente

Radicación 89647

Acta 16

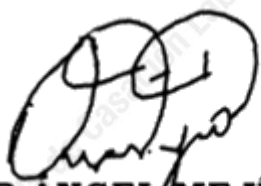
Bogotá D. C., cinco (5) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

Vehículos del Camino S. A. S. Vs. Unión Sindical de Trabajadores de las Industrias -USTI-.

Se avoca el conocimiento del recurso de anulación interpuesto por la apoderada de la parte recurrente, sociedad Vehículos del Camino S. A. S., en contra del laudo arbitral proferido el 15 de diciembre de 2020 por el Tribunal de arbitramento obligatorio, que dirimió el conflicto colectivo de trabajo suscitado entre las partes. Córrase traslado a la parte opositora, Unión Sindical de Trabajadores de las Industrias -USTI-, para que en el término de tres (3) días hábiles presente oposición, si así lo considera pertinente.

Cumplido lo anterior, retórnese el expediente al Despacho para resolver lo que en derecho corresponda.

Notifíquese y cúmplase.

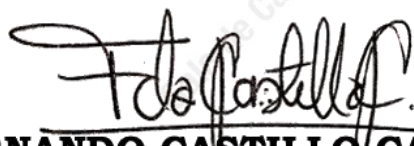


OMAR ANGEL MEJÍA AMADOR

Presidente de la Sala



GERARDO BOTERO ZULUAGA



FERNANDO CASTILLO CADENA

Ausencia justificada

CLARA CECILIA DUEÑAS QUEVEDO



LUIS BENEDICTO HERRERA DÍAZ



IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ



JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN

CÓDIGO ÚNICO DEL PROCESO	050012205000202189647-01
RADICADO INTERNO:	89647
RECURRENTE:	VEHICULOS DEL CAMINO S.A.S.
OPOSITOR:	UNION SINDICAL DE TRABAJADORES DE LAS INDUSTRIAS USTI
MAGISTRADO PONENTE:	DR. JORGE LUIS QUIROZ ALEMAN



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN

En la fecha **7 de mayo de 2021**, Se notifica por anotación en estado n.º 071 la providencia proferida el 5 de mayo de 2021.

SECRETARIA _____



Secretaría Sala de Casación Laboral

Corte Suprema de Justicia

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En la fecha **12 de mayo de 2021** y hora 5:00 p.m., queda ejecutoriada la providencia proferida el 5 de mayo de 2021.

SECRETARIA _____